

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 05 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10537 / VISTOS:

1. Ord N° 1507 de fecha 17 de Octubre de 2018 de Pablo Lira Mendiguren, Director(s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°9808, de fecha 12 de Octubre de 2018, de Carlos Poblete Donoso;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 9808 del 12 de Octubre de 2018, que autoriza Contrato de Carlos Poblete Donoso;
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°9809 de fecha 12 de Octubre de 2018, ya que por error involuntario se puso con cargo a presupuesto de Salud Municipal, año 2018 debiendo decir Con cargo al Programa Especial de Control de las Enfermedades Respiratorias Salas Mixtas, año 2018

DONDE DICE:

Con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2018....

DEBE DECIR:

Con cargo al Programa Especial de Control de las Enfermedades Respiratorias Salas Mixtas, año 2018

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto de Carlos Poblete Donoso, N°9808 de fecha 12 de Octubre del 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/mt
DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal.2.- Control.3.- Interesado.4.- Carpeta Personal.5.- Archivo



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE